

za de Granadilla y Abadía (Cáceres), con la siguiente designación de su perímetro:

VERTICE	LONGITUD	LATITUD
Pp(1)	6° 03' 00"	40° 15' 00"
2	6° 04' 20"	40° 15' 00"
3	6° 04' 20"	40° 18' 40"
4	6° 03' 00"	40° 18' 40"

Quedando cerrado el perímetro de las 44 cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro de los quince días contados a partir de la fecha de publicación de la presente admisión en el «Diario Oficial de Extremadura» de conformidad con lo que establece el art. 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a 10 de junio de 1999.—El Jefe del Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ANUNCIO de 10 de junio de 1999, sobre admisión definitiva de solicitud de un permiso de investigación en la provincia de Cáceres, n.º 10.010.

Se hace saber que como resultado del Concurso Público de Registros Mineros celebrado el 3 de diciembre de 1998, convocado por Resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de fecha 16 de septiembre de 1998 (D.O.E. n.º 112, de 1 de octubre de 1998), ha sido admitida definitivamente la solicitud presentada por LIGNITOS DE MEIRAMA, S.A., con domicilio en La Coruña, calle Linares Rivas, n.º 18-1.º, del Permiso de Investigación «Leste», n.º 10.010, ubicado en el término municipal de Plasenzuela (Cáceres), con la siguiente designación de su perímetro:

VERTICE	LONGITUD	LATITUD
Pp(1)	6° 03' 20"	39° 23' 40"
2	6° 03' 00"	39° 23' 40"
3	6° 03' 00"	39° 23' 20"
4	6° 03' 20"	39° 23' 20"

Quedando cerrado el perímetro de 1 cuadrícula minera solicitada.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro de

los quince días contados a partir de la fecha de publicación de la presente admisión en el «Diario Oficial de Extremadura» de conformidad con lo que establece el art. 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a 10 de junio de 1999.—El Jefe del Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ANUNCIO de 10 de junio de 1999, sobre admisión definitiva de solicitud de un permiso de investigación en la provincia de Cáceres, n.º 10.013.

Se hace saber que como resultado del Concurso Público de Registros Mineros celebrado el 3 de diciembre de 1998, convocado por Resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de fecha 16 de septiembre de 1998 (D.O.E. n.º 112, de 1 de octubre de 1998), ha sido admitida definitivamente la solicitud presentada por LIGNITOS DE MEIRAMA, S.A., con domicilio en La Coruña, calle Linares Rivas, n.º 18-1.º, del Permiso de Investigación «Poves», n.º 10.013, ubicado en los términos municipales de Plasenzuela y Trujillo (Cáceres), con la siguiente designación de su perímetro:

VERTICE	LONGITUD	LATITUD
Pp(1)	6° 04' 00"	39° 24' 40"
2	6° 03' 40"	39° 24' 40"
3	6° 03' 40"	39° 24' 00"
4	6° 04' 00"	39° 24' 00"

Quedando cerrado el perímetro de las 2 cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro de los quince días contados a partir de la fecha de publicación de la presente admisión en el «Diario Oficial de Extremadura» de conformidad con lo que establece el art. 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a 10 de junio de 1999.—El Jefe del Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.